

Santiago, 15 de noviembre de 2017

Señores
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

Ref.: Modificación Reglamento Interno
Fondo de Inversión Credicorp Capital
– PG RE Secondaries I, fondo
administrado por Credicorp Capital
Asset Management S.A.
Administradora General de Fondos

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, comunicamos a ustedes que con fecha 16 de octubre de 2017 se celebró una Asamblea Extraordinaria de Aportantes de **Fondo de Inversión Credicorp Capital – PG RE Secondaries I** (el "*Fondo*"), en la cual se acordaron las modificaciones al Reglamento Interno del Fondo que se detallan más adelante.

En particular, se acordó la siguiente modificación al Reglamento Interno del Fondo:

Se modificó el número 1.2 de la Sección Uno del Título VII, relativo al valor para la conversión de aportes, agregando un nuevo párrafo, quedando dicho número 1.2 como se indica a continuación:

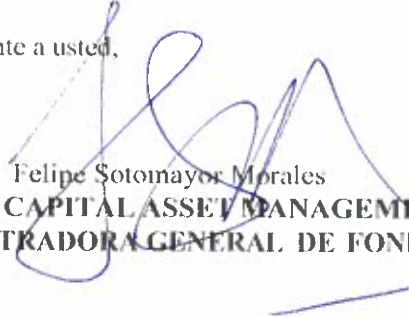
"1.2 Valor para conversión de aportes: Para efectos de realizar la conversión de los aportes en el Fondo en Cuotas del mismo, se utilizará el valor cuota del día inmediatamente anterior a la fecha del aporte, calculado en la forma señalada en el artículo 10 del Reglamento de la Ley.

No obstante lo anterior, en el caso de nuevos aportes que hagan nuevos aportantes y que signifiquen que el Fondo para invertir estos recursos deba pagar el costo asociado al "interest true-up" establecido en el Limited Partnership Agreement del fondo PG RES 2017, el valor cuota será el indicado anteriormente más la cantidad correspondiente a dicho "interest true-up".

En caso de colocaciones de Cuotas efectuadas en los sistemas de negociación bursátil autorizados por la Superintendencia, el precio de la Cuota será aquel que determine la Administradora."

El nuevo texto del Reglamento Interno entrará en vigencia a partir del día 29 de noviembre de 2017.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,


Felipe Sotomayor Morales
CREDICORP CAPITAL ASSET MANAGEMENT S.A.
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS